



MURCIA:
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER FALTADO.

Am. de D. Fr. Diego Quintero y Pedro Saucedra y en virtud de los herederos
de la casa de Beniza Lepetit. ala fin, que se otorga para que se pague
tan proxima al día segun, que se la pague más distante treynto y quatro dias
vna sin allan de medio y para reparar este año, y tener graves y en favor, mu
dar de harco. Ino encontrar otro remedio que quitar la buelta que se aguellos
partehace el Prosegua, cura Dilig. sera denota, y en caso p. Perg.
suplican ala fin; se permite quitar de su buelta = y ha mendo oido; te
niendo pro. lo justificado de este pro. La com. de al. D. N. S. Ventura
ferr. deo, para que en continuaz, de la com. que antez, mente tiene
de quitar esta y otras bueltas del Rio, se ha a disponer ejecutando para ello
a todas las Diligencias Comu, con amplia facultad y sin limitaz alguna =
Alm. de D. Joseph Fontes En que participa ala fin, como en el caso del
Vnion de Benicoma y paraje de Barahal, sea entrado el día segun de ca
lidad que se quedan por obra de los baras de dit. paraje para tomar
el quejen de la reg. m. de al. justicia, y que en el suceso de ser de gramisimo
daño a todo el caso de suera que se pague; Pergrup. ala fin. se si
na de aplicas el Remedio Comu, a este lugar = y ha mendo oido
Acordo que los Can. Comu, de la reg. de venozian el año que esta
parte. Exproa D. Juan P. Pason =

Hered. de Beniza
segun elab. buelta de ella

Daño de la reg.
m. de al. justicia =

Hered. de la carne
de la papel =

Alm. de D. Mig. Galiano como Proc. de la carne de la papel
en que aplica ala finidad, man de al. juez de aguas haga remediar
el daño que se sigue a los heredam. de al. de al. batallia, y ha m. de
vna Canal de la reg. de Albaralia y sirve toda la agua adde a
zarbe de la papel con gran daño de camba heredam. y ha abundan
de agua en el uno, y carece en el otro; y auermino que se verren dos
Colas que ay en la reg. de al. fitego, y Parache y la que se verren
que ocasionan = y ha mendo oido. Acordo se haga como lo pide
de la parte =

Hered. de al. quibla
de S. Diego =

Am. de D. Sim. de Molina, Mig. m. de guerra y D. J. de vera; en of
dizen que estando procurado a dejar su hacienda de la reg. de al. quibla
pueden ejecutar sin rotas y cam. del camino de S. Juan de al. monte y ha m.
quedada nun vajei los que se con la al. enida de S. Juan de al. monte de S.
p. nizio la falta de dios, suplican ala fin, y los germinas en el campo de be
daño = y ha mendo oido. Acordo que no se aze. y se p. nizio grave en el
Camino de regon =

Verbas

Ap. de al. Mig. de la com. de al. de S. Com. m. de al. de la ganada de D.
Pedro Man. de Ortega jurado, en que se menciona para do ven. de S. la Or
m. y quind. de la parte de becha en las verbas de S. Thomea montaña